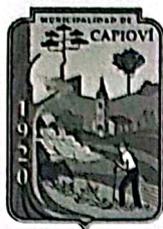


“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capioví”

Capioví, Misiones, 06 de Mayo del 2021.-

ORDENANZA N° 009/2021:

VISTO: El Expediente N° 07906-U-2020
Caratulado: MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ S/ ACUERDO PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINAL DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO:

CONSIDERANDO: QUE, el Municipio de Capioví,
también adhiere a la Política de Regularización dominal que se viene
encaminando por distintos entes Provinciales.

QUE, es necesario Transferir el Dominio del
Inmueble identificado catastralmente como: Lote 103 – F, Departamento 10,
Municipio 15, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 081C, Partida
Inmobiliaria 27931a favor del I.PRO.D.HA. a efectos de que una vez construidas
las viviendas, puedan llevarse adelante las tareas de Regularización Dominal
pertinentes.

QUE, es necesario recurrir a la infraestructura
técnica y social propuesta por el I.PRO.D.HA., para lograr de una manera más
rápida y eficaz el fin propuesto por el Municipio.

QUE, el inmueble se denomina como Lote 103 – F
conforme Plano de Mensura General N° 56784.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los
Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capioví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capioví

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: TRANSFIÉRASE, gratuitamente a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.), el inmueble de titularidad de la Municipalidad de Capióvi, identificado conforme Plano de Mensura General N° 56784 D.G.C., catastralmente como: Lote 103-F, Departamento 10, Municipio 15, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 081C, Partida Inmobiliaria 27931.-

ARTÍCULO 2º: IMPONER, al I.PRO.D.HA. el cargo de Construir las veintiséis (26) viviendas en el predio Transferido en la presente.-

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal y este se compromete a escriturar lo antes posible el inmueble a favor del mismo, a efectos de que se puedan perfeccionar los actos de simultánea Transferencia a favor del I.PRO.D.HA.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


Marfa Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi